



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 505 Tomo I, jueves 31 de diciembre de 2020](#)

Ley de Huertos Urbanos en la ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 16 de febrero de 2017.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

El presente decreto por el que se **abroga** la **Ley de Huertos Urbanos en la ciudad de México** publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 16 de febrero de 2017.

Se expide la Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México.

El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

La presente Ley tiene por **objeto** establecer los conceptos, principios, procedimientos y facultades para la formulación de políticas públicas orientadas en la mitigación ambiental y seguridad alimentaria a través de la creación y mantenimiento y aprovechamiento de huertos urbanos en la Ciudad de México.

El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.